



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1244**
Proceso : Ejecutivo Prendario
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Carolina Tamayo Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-**2011-00217-00 – 2013-00337**

La Unión Valle, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente la demandada solicito el levantamiento de las medidas cautelares dentro de los procesos referenciados. Petición que estima el Juzgado procedente y por ello se ordena por secretaria librar nuevamente los oficios para el levantamiento de las medidas cautelares ordenados mediante autos de 26 de enero de 2012 y 13 de mayo de 2014 respecto del bien dado en garantía de placas PFK460.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b596c2bffb9a64782c1d762f905598d97a356020baf70d323f1b04a9ba33b0f9

Documento generado en 16/05/2022 02:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>